1. Proporcione un análisis detallado de su estructura de ingresos para la vigencia 2023 y 2024, desagregando los ingresos Corrientes, recursos de capital, contribuciones parafiscales, fondos especiales y otras fuentes utilizadas.

RTA/:

Se adjuntan los reportes descargados del SIIF Nación II de los aforos de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, del Fondo Nacional Ambiental – FONAM, en este documento al ser un documento consolidado, se resaltan los conceptos de ingreso que aporta la subunidad FONAM/ANLA

En el caso de los ingresos de regalías, corresponden a los mismos valores que se reflejan en la ejecución del gasto, debido a que todo ingreso corresponde al pago de las obligaciones en la ejecución presupuestal del gasto.

2. ¿Cuál es la desagregación específica de su presupuesto de gastos o apropiaciones durante la vigencia 2024 en funcionamiento, servicio a la deuda e inversión? Detalle por cuenta/programa, subcuenta/subprograma y si corresponde, proyecto de inversión.

RTA/:

Se adjunta la desagregación inicial para los recursos de la Autoridad Nacional De Licencias ambientales donde se reflejan las fuentes de financiación ANLA FONAM y REGALÍAS.

Es importante resaltar que para el servicio a la deuda se realizó la solicitud de los recursos para el fondo de contingencias al Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante radicado de salida ANLA número 1-2023-019531 y fue aprobada mediante oficio número 2-2023-020740 sin embargo en la ley de presupuesto 2342 del 15 de diciembre de 2023 y su decreto de liquidación 2195 del 29 de diciembre del 2023 estos recursos no fueron apropiados

3. ¿Cuál es la proporción de gastos recurrentes en comparación con gastos de capital en el presupuesto total el año en curso?:

RTA/: Mediante Decreto No. 3573 de 2011 por el cual se creó la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-, Como una Unidad Administrativa Especial del orden nacional, denominada Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA- en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, con autonomía administrativa y financiera, sin personería jurídica, la cual hará parte del Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible, donde su Objeto es ser la encargada de que los proyectos, obras o actividades sujetos de licenciamiento, permiso o trámite ambiental cumplan con la normativa ambiental, de tal manera que contribuyan al desarrollo sostenible ambiental del País. Para el cumplimiento y desarrollo de las actividades establecidas en el Decreto mencionado, el Ministerio de Hacienda y crédito Público le asigna el presupuesto requerido para su funcionamiento, para la vigencia 2024 mediante la Ley No. 2342 del 15 de diciembre de 2023 y el Decreto No. 2295 del 29 de diciembre de 2023, le fue apropiado en el capitulo I articulo 1° el presupuesto de gasto en las secciones de funcionamiento e inversión.

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA, de su presupuesto asignado no destina recursos para gastos de capital toda vez que la misma no realiza inversiones o compra de bienes que llegaran a generar una rentabilidad, el presupuesto de la ANLA responde únicamente al cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el Decreto de Creación.

4. Informe el estado actual de la ejecución presupuestal relacionada con los gastos de funcionamiento e inversión. Específicamente, en cuanto a planes, programas, subprogramas, proyectos de inversión y subproyectos vigentes. ¿Cuál es la situación de la apropiación inicial, vigente, certificada, disponible, comprometida y obligada?

RTA/:

Se adjuntan las ejecuciones desagregadas de ANLA, FONAM y REGALÍAS donde se muestra la apropiación inicial, la apropiación vigente, los compromisos, las obligaciones y los pagos con corte a 31 de marzo de 2024.

5. ¿Cuáles son los indicadores de eficiencia utilizados para evaluar la asignación y uso de recursos del ministerio?

RTA/: La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA, cuenta con los siguientes indicadores programados en el Plan de Acción Institucional (PAI) 1° Avance en la ejecución presupuestal en compromisos y 2° Avance en la ejecución presupuestal en obligaciones, con los cuales se realiza el monitoreo permanente del comportamiento de la ejecución presupuestal.

6. ¿Cuál es la política

RTA/: La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA, cuenta con la política de sostenibilidad financiera con el objetivo general de establecer los lineamientos para el proceso de programación y seguimiento presupuestal que aseguren la disponibilidad y optimización de recursos financieros en el corto, mediano y largo plazo, estableciendo los siguientes objetivos específicos: 1° Establecer la metodología para realizar la proyección de recaudo de la ANLA, 2° Definir la metodología para establecer los límites máximos de gasto discriminados por rubro, en los que podría incurrir la entidad en el corto, mediano y largo plazo, 3° Definir los criterios para establecer la distribución de recursos por fuentes presupuestales entre las dependencias para cubrir el gasto proyectado y el control de los excedentes financieros y 4° Establecer criterios presupuestales para realizar la planeación institucional de cada vigencia.

7. Como ha gestionado la entidad las fluctuaciones en las tasas de cambio y cuál ha sido su impacto en la ejecución presupuestaria?

RTA/: La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA, realiza su programación presupuestal tomando como insumo principal los supuestos macroeconómicos dados en las circulares externas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, entre las cuales se encuentra la tasa de cambio de promedio, así mismo las adquisiciones de bienes y servicios en las que incurre la Entidad con tasa de cambio (dólares) no representan un impacto en la ejecución presupuestal toda vez que estas ya se encuentran inmersas en la planeación presupuestal de la Entidad.

8. Durante el año 2023, ¿la entidad experimentó rezagos presupuestales? en caso afirmativo, ¿Cuál fue el monto de estos rezagos, que porcentaje representan del presupuesto de gastos asignado a su entidad, qué porcentaje de este gasto son reservas presupuestales, que porcentaje del rezago son cuentas por pagar?. Detalle la ejecución de este rezago durante la vigencia actual. identifique el tercero, concepto, valor, rubro, proyecto, y justificación del rezago. Relacione las vigencias expiradas, emitidas y los documentos soporte con cargo a la actual vigencia.

RTA/:

En el rezago presupuestal se presentan las ejecuciones de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales, asimismo, se adjunta los listados de los registros presupuestales correspondientes a las reservas y las obligaciones de las cuentas por pagar con corte a 31 de marzo de 2024. Dando el detalle del tercero concepto valor rubro y proyecto, asimismo, se adjunta el acta donde se justifican la constitución de las reservas presupuestales y se aprueban.

9. ¿Qué estrategias ha implementado la entidad para promover la inversión privada como complemento a los proyectos financiados por el presupuesto?

RTA/: En virtud del Decreto 3573 de 2011 por el cual se creó la ANLA, y conforme lo establecido en el artículo 2, esta Autoridad Ambiental “es la encargada de que los proyectos, obras o actividades sujetos de licenciamiento, permiso o trámite ambiental cumplan con la normativa ambiental, de tal manera que contribuyan al desarrollo sostenible ambiental del País”. Conforme al Decreto en referencia, la ANLA tiene delimitada sus funciones y competencias legales para implementar estrategias para promover la inversión privada como complemento a nuestros proyectos financiados por el PGN, esto a fin de mantener la independencia y autonomía.

10.

RTA/:

11. ¿Cómo garantiza la entidad la sostenibilidad financiera a largo plazo de los programas y proyectos, incluyendo la evaluación de pasivos contingentes?

RTA/: La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA, cuenta con la política de sostenibilidad financiera con el objetivo general de establecer los lineamientos para el proceso de programación y seguimiento presupuestal que aseguren la disponibilidad y optimización de recursos financieros en el corto, mediano y largo plazo, estableciendo los siguientes objetivos específicos: 1° Establecer la metodología para realizar la proyección de recaudo de la ANLA, 2° Definir la metodología para establecer los límites máximos de gasto discriminados por rubro, en los que podría incurrir la entidad en el corto, mediano y largo plazo, 3° Definir los criterios para establecer la distribución de recursos por fuentes presupuestales entre las dependencias para cubrir el gasto proyectado y el control de los excedentes financieros y 4° Establecer criterios presupuestales para realizar la planeación institucional de cada vigencia, donde su alcance inicia con la proyección de ingresos y gastos, continua con el establecimiento de los límites máximos de gasto y finaliza con la distribución de recursos en las dependencias bajo unos criterios de planeación establecidos, con el fin de obtener un equilibrio financiero en la entidad.

Aunado a lo anterior la evaluación de los pasivos contingentes se realiza la evaluación de los pasivos contingentes, la entidad adoptó la metodología  de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado; en tal sentido la Oficina Asesora Jurídica en cabeza del grupo de defensa jurídica cuenta con 22 apoderados quienes son los encargados de realizar la evaluación y calificación del riesgo de los procesos activos a su cargo en contra de la ANLA, con una periodicidad no superior a los seis meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo (proceso) de conformidad con la metodología en comento, lo descrito de conformidad y concordancia a lo establecido en el Decreto 1069 del 2015.